

Resoluciones Concejo Deliberante:

RESOLUCIÓN Nº 001/2016

VISTO:

Que, el Prosecretario del Concejo Deliberante, Agte. Tsae. Maximiliano Daniel Oviedo, Leg Nº 074, se encuentra con Certificado Médico, y el Formulario de Solicitud de licencia del Secretario Administrativo Biorkman José Leg. 44;

CONSIDERANDO:

Que, el Prosecretario Agte. Tsae. Maximiliano Daniel Oviedo, Leg Nº 074, continúa con Certificado Médico a partir del 04/01/2016.-

Que, el Secretario Administrativo se encuentra en uso de Licencia Anual a partir del 11 de Enero y hasta el 17 de Febrero de 2016;

Que, es necesario crear la norma a fin de nombrar a la Jefa de Departamento de Actas y Archivo, Agte. María Elena Aminahuel, Leg. Nº 211 subrogante del Prosecretario y Secretario del Concejo Deliberante, hasta la fecha de su respectivo reintegro laboral.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 48º Y 56º, Y ARTÍCULO 41 Inc. b) DEL REGLAMENTO INTERNO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, EMITE LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: DESÍGNASE: subrogante del Prosecretario Administrativo del Concejo la Jefa de Departamento de Actas y Archivo, Agte. María Elena Aminahuel, Leg. Nº 211 del 05-01- al 31-01 del 2016 y Subrogante de Secretario Administrativo del 11 de Enero al 17 de Febrero del 2016.

ARTÍCULO 2º: ABÓNASE: a la Agte. Aminahuel María Elena Leg. 2111, la diferencia por la subrogancia en cuestión según lo normado.-

ARTÍCULO 3º: Remítase la presente a la Dirección General de Recursos Humanos del

Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines de dar cumplimiento a los pasos administrativos correspondientes.- Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 002/2016

VISTO: Que la responsable del Área de Mesa de Entradas del Concejo Deliberante, agte. Liliana Fuentes, Leg Nº 417, se encuentra con Certificado Médico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el periodo que dura el certificado médico de la Responsable de Mesa de entradas es desde el día 04 de enero de 2016 y por el término de 30 días.-

Que, se considera oportuno por el perfil que reúne la misma, designar a la agente María Eliana Rodríguez, Leg. Nº 404, quien cumple funciones administrativas en Mesa de Entradas del Concejo Deliberante, como subrogante de la responsable de dicha Área, agente Liliana Fuentes, hasta la fecha de reintegro de la misma.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 48º Y 56º, Y ARTÍCULO 41 Inc. b) DEL REGLAMENTO INTERNO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, EMITE LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: DESÍGNASE: a la agte. **María Eliana Rodríguez, Leg. Nº 404,**

subrogante de la Jefatura del Área de Mesa de Entradas del Concejo Deliberante, desde el 04 de Enero del 2016 y por el término de treinta (30) días.-

ARTÍCULO 2º: ABÓNASE: a la Agte. **María Eliana Rodríguez,** la diferencia por la

subrogancia en cuestión según lo normado.-

ARTÍCULO 3º: Remítase la presente a la Dirección General de Recursos Humanos del

Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines de dar cumplimiento a los pasos administrativos correspondientes.- Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 003/2016

VISTO: La Factura “C” Nº 0001 – 00000028 de fecha 11/01/2016, por la suma de Pesos ocho mil setecientos cincuenta con cero centavos (\$ 8.750,00), a nombre de Fernando Ríos Ordóñez, Abogado, Matrícula a 126 C.A.PN. IV CIRC. C.S.J.N. Tº 111 Fº 886 – C.A.G.R Nº 3240, y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma corresponde a asesoramiento profesional letrado al Concejo Deliberante correspondiente al mes de Diciembre del año 2015, conforme el contrato de prestación de servicios suscripto en fecha 30/12/2015, el que fuera extendido hasta 29/02/2016.

Que, dicho gasto deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria correspondiente del Concejo Deliberante.-

Que, se debe dictar la norma correspondiente, autorizando el pago de la Factura reseñada en el visto.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56º, Y ARTÍCULO 41 Inc. b) DEL REGLAMENTO INTERNO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, SE EMITE LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ART. 1º: PÁGUESE: la Factura “C” Nº 0001 – 00000028 de fecha 11/01/2016, por la suma de Pesos ocho mil setecientos cincuenta con cero centavos (\$ 8.750,00) a nombre de Fernando Ríos Ordóñez, Abogado, Matrícula a 126 C.A.PN. IV CIRC. C.S.J.N. Tº 111 Fº 886 – C.A.G.R Nº 3240, presentada ante la Vicepresidencia del Concejo Deliberante.-

ART. 2º: IMPÚTASE: la presente erogación a Partida Presupuestaria correspondiente.-

ART. 3º: REMÍTASE: la presente a la Secretaría de Economía con el original de la Factura citada en el Art. 1º, para que se proceda a la cancelación de la misma. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIONES SECRETARÍA DE ACCION SOCIAL:

Resolución Nº 001/2016: Pago de factura de luz, Centro de Jubilados Remembranzas.

Resolución Nº 002/2016: Ayuda alimentaria.

Resolución Nº 003/2016: Ayuda alimentaria.

Resolución Nº 004/2016: Ayuda alimentaria.

Resolución Nº 005/2016: Aporte económico.

Resolución Nº 006/2016: Colaboración Festejo Aniversario Centro de Jubilados

Resolución Nº 007/2016: Anulada

Resolución Nº 008/2016: Donación p/encuentro Iglesia MISION UNIDA METODISTA PENTECOSTAL ARGENTINA.

Resolución Nº 009/2016: Aporte económico no reintegrable por única vez.

Resolución Nº 010/2016: Materiales p/construcción.

Resolución Nº 011/2016: Ayuda Alimentaria.

Resolución Nº 012/2016: Ayuda Alimentaria.

Resolución Nº 013/2016: Asistencia p/colonia de vacaciones

RESOLUCIONES SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Fecha	Nº Resolución	Área	Extracto
04/01/16	023/16	Despacho	Transferencia 61 a 63 \$277.722,74
04/01/16	024/16	Despacho	Transferencia 61 a 54 SEC. \$167.265,67
04/01/16	025/16	Contaduría	Pago a Flavia Leal \$3000
04/01/16	026/16	Despacho	Viáticos al agente. Troncoso Jorge \$2100

04/01/16	027/16	Despacho	Suspender Lic. Jara Jorge
05/01/16	028/16	Despacho	Transferencia Impuesto Inmobiliario \$57.352,79
05/01/16	029/16	Despacho	Pago Land Oil \$22.944,83
06/01/16	030/16	Despacho	Pedido de estampillas \$2000
06/01/16	031/16	Despacho	Pago Leal Flavia \$500
06/01/16	032/16	Despacho	Pago Huenul Lucia \$500
06/01/16	033/16	Despacho	Débito bancario \$ 2.004,003 I.S.S.N
07/01/16	034/16	Despacho	Viáticos de Sousa Marcelo \$1700 (Neuquén)
11/01/16	035/16	Ingresos Públicos	Baja de lic. Comercial Gil Marcelo
11/01/16	036/16	Ingresos Públicos	Renovación lic. Comercial Hirona Chie
11/01/16	037/16	Ingresos Públicos	Renovación de lic. Comercial Rubila Huco
11/01/16	038/16	Despacho	Viáticos Alfaro Jorge Gustavo \$500 (Neuquén)
11/01/16	039/16	Despacho	Anticipo Ord. 2394/14 Beneficiario Fuentealba Portuze Paola
13/01/16	040/16	Ingresos Públicos	Habilitación Comercial Villagra Alejandra
13/01/16	041/16	Despacho	Reintegro Viáticos Marcelo Sousa \$1712,22
14/01/16	042/16	Despacho	Transferencia Cuenta Bancaria 63 a 66 +Muni +País \$147.500
15/01/16	043/16	Despacho	Pago a Land Oild \$9.650,91

15/01/16	044/16	Despacho	Pago a Castro Medina Ernesto \$1.000
18/01/16	045/16	Ingresos Públicos	Renovación Lic. Comercial Lescano Sandra
19/01/16	046/16	Despacho	Pago a Land Oild \$31.695,02
19/01/16	047/16	Despacho	Pago a Camuzzi Gas del Sur \$ 1.786,72
20/01/16	048/16	Ingresos Públicos	Baja lic. Comercial Lena Norma
20/01/16	049/16	Ingresos Públicos	Baja Lic. Comercial Zuñiga Homero
20/01/16	050/16	Ingresos Públicos	Baja Lic. Comercial Vazquez José Emilio
20/01/16	051/16	Despacho	Baja de deuda Fraboschi Mercedes \$5.907,64
20/01/16	052/16	Despacho	Reintegro Roberto Alfaro \$415,00
25/01/16	053/16	Despacho	Pago Land Oild 44.221,90
25/01/16	054/16	Despacho	Pago de Factura Servi Sur 6.872,60
25/01/16	055/16	Despacho	Viáticos Roberto Alfaro \$1.000
27/01/16	056/16	Ingresos Públicos	Habilitación Lic. Comercial Martín Viviana
27/01/16	057/16	Despacho	Pago de factura Movistar \$19.223,72
27/01/16	058/16	Ingresos Públicos	Renovación Lic. Comercial Torres Maria
27/01/16	059/16	Contaduría	Reconocimiento de deuda Llanquiniao
28/01/16	060/16	Despacho	Pago Land Oild \$2.827,30
28/01/16	061/16	Despacho	Pago a Daniel Ziarruiz "A Puro Campo" \$1.870,00
28/01/16	062/16	Despacho	Pago factura Servi Sur \$ 6.872,60

RESOLUCIONES SECRETARÍA DE TURISMO :

Resolución 001/16: 5/01/16, motivo Aniversario de Curarehue, VIATICOS, monto \$1500,00.

Resolución 002/16: 11/01/16, motivo Viaje a Bs As por Ruta de la Fé, VIATICOS, monto \$6240,00.

Resolución 003/16: 11/01/16, motivo Viaje a Bs As por Ruta de la Fé, VIATICOS, monto \$6240,00.

Resolución 004/16: 14/01/2016, motivo excepción registro de proveedor, agente Proveedor Torre.

Resolución 005/16: 20/01/2016, motivo seguro Via Christi, agente Seguro La Segunda, monto \$1243,75.

Resolución 006/16: 25/01/2016, motivo confección de entradas, Agente Artere Gráfica, monto \$7800,00.

Resolución 007/16: 27/01/16, REINTEGRO, agente Factura Dry Fly, monto \$3400,00.

RESOLUCIONES DE LA SECRETARÍA DE FAMILIA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO:

Resolución Nº 0001/2016: PAGO FACTURA

DECRETO N° 06 / 2016

VISTO:

La Ordenanza 2548/2015, sancionada en fecha 09 de Diciembre de 2015, promulgada mediante Resolución Nº 628 de fecha 10/12/15/ y Acta Paritaria Nº 01 (propuesta) de fecha (22/01/16) y Nº 02 de fecha 25/01/16;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Nº 2548/15 se ha dado aprobación al Organigrama Municipal y respectivo Manual de Misiones y Funciones para la gestión de Gobierno Municipal periodo 2015-2019;

Que, es un deber para el Departamento Ejecutivo Municipal dar inicio al Desarrollo de sus objetivos, procurando el ordenamiento necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal, dar inicio al desarrollo de sus objetivos, procurando el ordenamiento necesario para cumplir con los mismos;

Que, es premisa dar un tratamiento integral de recurso humano de planta permanente, recorriendo sus capacidades en las distintas áreas municipales, dotándolas de personal jerárquico de carrera que garantice un funcionamiento acorde a las necesidades;

Que, ello beneficia a la organización municipal y les permite brindar en definitiva, un mejor servicio a la comunidad;

Que ha quedado previsto en las Acta Paritaria Nº 1/16 (propuesta) de fecha (22/01/16) y Nº 02/16 de fecha 25/01/16, las Jerarquías administrativas de carrera conforme al Organigrama Municipal vigente;

**Por ello y en uso de las facultades
 que le confiere la Carta Orgánica
 Municipal Segunda Parte, Capítulo II,
 Artículo 36**

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: DESIGNASE: al personal Jerárquico de Carrera en los cargos establecidos por la nueva estructura – Ordenanza Organigrama Municipal Nº 2548/15 y según acuerdo de paritarias, conforme el siguiente Detalle:

Agente	Legajo	Cargo Administrativo
Figuroa Gustavo Fabian	266	Dirección General Control y Gestión de Economía
TS. Grh. Marinero Rubén Walter Eduardo	063	Dirección General Capacitación – Formación Empleo
Huentian Nestor Fabian	71	Dirección de Servicios Internos – Capataz-
Figuera Cristian Dario	289	Dirección de Catastro
Figuera Daniela Fabiana	351	Dirección de C.C.I “Rincon de Luz”
Sanchez Miriam Mabel	282	Dirección de U.A.F “Burbujitas”
Fuentealba Maria Luisa	416	Dirección Acción para Fortalecimiento Ciudadano
TSae. Poujardieu Fabian Ernesto	209	Dirección de Administración RRHH
Tec. Mora Walter Alejandro	293	Dirección de Higiene y Seguridad RR.HH y Asesoramiento Áreas Municipales
Riffo, Gustavo	282	Dirección de

Andrés		Planificación y Control RRHH
Aburto Carlos Bernardino	248	Dirección de Remuneraciones y Beneficios RRHH
Del Poppolo Guillermo Federico	146	Dirección de Tránsito y Transporte
Tec. Gómez Norberto Dante	290	Dirección de Bromatología
Aminahuel María Elena	211	Dirección de Despacho de Administración de Intendencia

TS. Sanabria Emilio Francisco	061	Dirección de Recupero Financiero
TSesdl Cahuimpan, Sergio Sabino	214	Dirección de Seguimiento del presupuesto Patrimonio
TSesdl. Ojeda Maria Cecilia	012	Dirección de Licencias Comerciales
TS.ae Peucon Jorge Agustin	164	Dirección de Contaduría
Ramírez Carlos Alberto	381	Dirección de Compras y Suministro
Donini Marilú	168	Dirección de Parque Industrial
Flores Patricia	188	Dirección de Ingresos Públicos
Flores Miguel	250	Dirección de Tesorería
TSgt. Valenzuela Oscar Horacio	208	Dirección de Despacho e Informes Turísticos
TS.grh. Peressoni, Jorge Alberto	014	Dirección de Gestión Educación
TS.grh. Cifuentes, Orlando	079	Dirección de Capacitación y Formación del

		RRHH Municipal
Peucon Pablo	380	Dirección de Despacho de Vice Intendencia
Aigo Dira Eli del Lujan	401	Dirección de INMUVI
Quintulén Nestor Angel	434	Dirección de Asuntos Rurales

ARTICULO 2º: ESTABLEZCASE: la vigencia de dichas coberturas a partir del 01 de Enero del 2016 salvo las Dirección de Despacho de Administración de Gobierno que tendrá vigencia a partir del 01 de Febrero de 2016 y hasta que se designen las mismas por concurso.-----

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a las Áreas Municipales a sus efectos.-----

ARTICULO 4º: REFRENDARÁ la presente el Secretario de Gobierno.---**ARTICULO 5º: CUMPLIDO**, Archívese

DECRETO N° 07 / 2016

VISTO:

La Ordenanza 2548/2015, sancionada en fecha 09 de Diciembre de 2015, promulgada mediante Resolución N° 628 de fecha 10/12/15/ y Acta Paritaria N° 01 (propuesta) de fecha (22/01/16) y N° 02 de fecha 25/01/16;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 2548/15 se ha dado aprobación al Organigrama Municipal y respectivo Manual de Misiones y Funciones para la gestión de Gobierno Municipal periodo 2015-2019;

Que, es un deber para el Departamento Ejecutivo Municipal dar inicio al Desarrollo de sus objetivos, procurando el ordenamiento necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal, dar inicio al desarrollo de sus objetivos, procurando el ordenamiento necesario para cumplir con los mismos;

Que, es premisa dar un tratamiento integral de recurso humano de planta permanente, recorriendo sus capacidades en las distintas áreas municipales, dotándolas de personal jerárquico de carrera que garantice un funcionamiento acorde a las necesidades;

Que, ello beneficia a la organización municipal y les permite brindar en definitiva, un mejor servicio a la comunidad;
 Que ha quedado previsto en las Acta Paritaria N° 1/16 (propuesta) de fecha (22/01/16) y N° 02/16 de fecha 25/01/16, las Jerarquías administrativas de carrera conforme al Organigrama Municipal vigente;

Por ello y en uso de las facultades que le confiere la Carta Orgánica Municipal Segunda Parte, Capítulo II, Artículo 36 EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: DESIGNASE: al personal Jerárquico de Carrera en los cargos establecidos por la nueva estructura – Ordenanza Organigrama Municipal N° 2548/15 y según acuerdo de paritarias, conforme el siguiente Detalle:

Agente	Legajo	Cargo
Flores Monica Anahí	352	Departamento de Despacho Administrativo de la Secretaría de Acción Social
Cañicul Cesar Luis	230	Departamento Plan Calor
Cides Ruben Humberto	102	Departamento Compra-Suministro y Deposito de Oy SP
Sabio Cesar	86	Departamento de Despacho Administrativo de SOSP
Herrera Roberto	68	Departamento de Inspectores de la Subsecretaria de Bromatología
Gil Luis Eliseo	62	Departamento de Despacho Administrativo de Bromatología
Vivanco HernanDario	98	Departamento de Transporte
Toledo Ruiz Maria Eugenia	431	Departamento de Tránsito
Leston, Denis Willian	374	Departamento de Despacho Administrativo
Mondino Sandra Silvana	187	Departamento de Contaduría

De Sousa Juan Marcelo	414	Departamento Monitoreo de
-----------------------	-----	---------------------------

		Programación Sist. Informática
Figuroa Jose Miguel	133	Departamento Difusión y Promoción Turística
Herrera Monica Eva	432	Departamento de Despacho Administrativo DGCFE
Moscoso Pablo Alberto	111	Departamento de Cadeteria de Intendencia
Soto Laura Daniela	283	Departamento de Despacho Administrativo de Asesoría Letrada
Antileo Alicia	204	Departamento Despacho Administrativo D.A.F.C
Miranda Miriam Liliana	277	Departamento Subsecretaria de Cultura
Jofre Javier Alejandro	291	Departamento de la Subsecretaria de Deportes
Fuentes Sandra Noemí	251	Dpto. de Coordinación Barrial y Coordinación
Figueredo Claudia Beatriz	350	Departamento de Ceremonial y Protocolo
Riffo María Esmeralda	306	Jefe de área Administrativa
Garcia Luciano María José	439	Jefe de Área de Patrimonio Histórico
Cotignola María Fernanda	367	Jefe de Área de Promoción
Melo Susana Beatriz	276	Jefe de Area de Contaduria
Serrano Guadalupe Anahí	383	Jefe de Area Despacho Administrativo INMUVI
Fuentealba	368	Jefe de Area

Roxana		Despacho Administrativo RRHH
Arriagada David Antonio	363	Jefe de Area Despacho de Tesorería
Calfuqueo Nilo Irineo	310	Departamento de Despacho de la Secretaría de Economía
Serrano Gustavo Claudio	231	Departamento de Defensa Civil

ARTICULO 2º: ESTABLEZCASE: la vigencia de dichas coberturas a partir del 01 de Enero del 2016 y hasta que se designen las mismas por concurso.-----

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a las Áreas Municipales a sus efectos.-----

ARTICULO 4º: REFRENDARÁ la presente el Secretario de Gobierno.---

ARTICULO 5º: CUMPLIDO, Archívese.-----

ARTICULO 5º: CUMPLIDO, Archívese.-----

JUNÍN DE LOS ANDES, 23 DE FEBRERO 2016.-

Ref. Remitir.-

Registro de Resoluciones del Despacho de Intendencia periodo 01 al 31 de Enero 2016, PASE a la Subsecretaria de Prensa y Comunicaciones, para su Publicación en el Boletín Oficial.-

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – AÑO 8 – ORD. 1608/08 –IMPRESIÓN FEBRERO DE 2016 – MUNICIPALIDAD DE JUNIN DE LOS ANDES –
 PROVINCIA DEL NEUQUEN – PATAGONIA ARGENTINA

Nº Resol.	Fecha	Descripción
036/2016	04/01/2016	Reintegro Intendente
037/2016	05/01/2016	Extensión Surrogancia
038/2016	05/01/2016	Partida de Estampilla
039/2016	06/01/2016	Viático Corazini
040/2016	06/01/2016	Viático Minuto
041/2016	07/01/2016	Reintegro
042/2016	08/01/2016	Modificación Licencia Ordinaria Agte Aburto Carlos
043/2016	08/01/2016	Pago Personal Capacidad Diferente
044/2016	08/01/2016	Promulgación Ordenanza 2556
045/2016	11/01/2016	Rotación Interna Agte Miranda Roberto a SOSPyPU
046/2016	11/01/2016	Rotación Interna Agte Ramirez Jorge Acc Social
047/2016	12/01/2016	Reintegro Agte Valenzuela Horacio
048/2016	12/01/2016	Pago Factura FM Latina
049/2016	12/01/2016	Pago Factura Mijael Muebles
050/2016	13/01/2016	Rotación Interna Agte Javier Jofre a Deporte
051/2016	13/01/2016	Rotación Interna Personal a Acc. Social
052/2016	13/01/2016	Autorizar peña Baile s/ venta bebida alcohólica C C Mapuche
053/2016	14/01/2016	Rotación Interna Agte Vega Silvana a Economia
054/2016	14/01/2016	Reintegro Sergio Farrobo- Sellos-
055/2016	18/01/2016	Exceptuase Inscripción como proveedor Aparcio
056/2016	18/01/2016	Resolución 056/16 Planilla Compl Ord.2300/13
057/2016	18/01/2016	Subrogancia anulada por Res. Nº59/16
058/2016	19/01/2016	Rotación Interna Agte. Curiñanco Genoveva
059/2016	19/01/2016	Subrogancia de la Secretaria Gab Sr. Sergio Farrobo
060/2016	20/01/2016	Rotación Interna
061/2016	21/01/2016	Extensión Subrogancia Agte Herrera Ernesto
062/2016	21/01/2016	Autorización Habilitación Proveedor Elsa Araneda
063/2016	22/01/2016	Rotación Interna Agte
064/2016	22/01/2016	Rotación Interna Agte Luciano García Marín
065/2016	25/01/2016	Autorización Habilitación Proveedor Bengolea Ramiro
066/2016	25/01/2016	Pago Personal FAENA
067/2016	25/01/2016	Rotación Interna Agte. Huaiquifil Mauricio
068/2016	27/01/2016	Viático Intendente
070/2016	27/01/2016	Planilla Complementaria Ordenanza 2300/13....
071/2016	27/01/2016	RRHH
072/2016	27/01/2016	Res 72/16 Autorización Fiesta Puesterero- Patio de Comida
073/2016	28/01/2016	Pago Factura Camuzzi Gas del Sur
074/2016	28/01/2016	Cambio recorrido empresa Castelli
075/2016	29/01/2016	Licencia Gremial C/ Goce de Haberes Abraham Soraya

DECRETO N° 08 /2016

VISTO:

El Artículo 61º de la Ordenanza 2548/2015, sancionada en fecha 09 de Diciembre de 2015, promulgada mediante Resolución N° 628 de fecha 10/12/15/ y Acta Paritaria N° 01 (propuesta) de fecha (22/01/16) y N° 02 de fecha 25/01/16;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 2548/15 se ha dado aprobación al Organigrama Municipal y respectivo Manual de Misiones y Funciones para la gestión de Gobierno Municipal periodo 2015-2019;

Que, el artículo 61º de la Ordenanza 2548/15 crea la estructura técnico-administrativa denominada “Unidad Ejecutora de Planificación y Desarrollo, la que dependerá directamente del Intendente y cuyo objetivo principal será el siguiente: MISIÓN: La Unidad Ejecutora de Planificación y Desarrollo, tendrá como principal misión la de coordinar, planear, asesorar, ejecutar y supervisar las labores del ámbito del desarrollo organizacional y la planificación estratégica municipal e institucional, con el fin de facilitar la mejora y el progreso de las distintas tareas en la consecución y cumplimiento de los objetivos planteados. Que, es un deber para el Departamento Ejecutivo Municipal dar inicio al Desarrollo de sus objetivos, procurando el ordenamiento necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal, dar inicio al desarrollo de sus objetivos, procurando el ordenamiento necesario para cumplir con los mismos;

FUNCIONES: Coordinar y supervisar las actividades técnicas, profesionales y administrativas relacionadas con los procesos de desarrollo organizacional, a corto, mediano y largo plazo; Diseñar con criterios de polifuncionalidad, los procedimientos que se requieran para generar y trasladar información confiable, veraz, oportuna y fidedigna del quehacer institucional al Intendente, Viceintendente y sus funcionarios; Brindar asesorías a las áreas para lograr el cumplimiento de los fines institucionales; Dar seguimiento a las políticas fundamentales que afectan la dinámica institucional, trabajando y revisando constantemente, el Plan de Desarrollo Estratégico y el Plan de Gobierno en las acciones por objetivos; Asesorar a las Secretarías, para que se emitan las directrices que permitan la ejecución de las acciones necesarias para mantener la vinculación, enfoque sistémico e hilo conductor de los instrumentos de gestión; Crear y aplicar los mecanismos de monitoreo, control de cumplimiento y actualización para que los planes y los ejes de actuación institucional reflejen las necesidades de la sociedad; Instaurar en los funcionarios y empleados municipales una apertura hacia la superación y permanente capacitación, a fin de lograr una gestión eficiente; Tener a cargo el área de Estadísticas y censos. Relación con Provincia; Monitorear la página web del

gobierno municipal en todos sus contenidos; Redactar y revisar informes, elaborar programas y mecanismos de comunicación efectivos; Proveer al intendente y a las secretarías de información veraz, precisa y oportuna, a objeto de una efectiva toma de decisiones; Desenvolverse y desarrollar actividades en el marco del “Consejo Asesor Municipal de Planeamiento y Políticas Especiales” CAMPyPE Ordenanza N° 830/2000; Propiciar acciones conjuntas con localidades vecinas en todas aquellas cuestiones que de una u otra manera promuevan el bienestar general y una mejor calidad de vida para todos.

Por ello y en uso de las facultades que le confiere la Carta Orgánica Municipal Segunda Parte, Capítulo II, Artículo 36 EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: AFECTASE: a la “Unidad Ejecutora de Planificación y Desarrollo” a los siguientes Agentes: Merino Hernan (Leg 27) Barria, Julio Cesar (Leg. 64), Madueño Carlos Eduardo (Leg. 172).

ARTICULO2º: ESTABLEZCASE: un adicional a cada uno de los Agentes del 40,01 % , conforme grilla de Adicionales por coberturas de cargos (Acta Paritarias 31/10/12) la vigencia de dichas coberturas a partir del 01 de Enero del 2016 .-----

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a las Áreas Municipales a sus efectos.-----

ARTICULO 4º: REFRENDARÁ la presente el Secretario de Gobierno.---

ARTICULO 5º: CUMPLIDO, Archívese

FE DE ERRATAS:

En la edición anterior del Boletín Oficial, se publicaron en forma repetida los decretos.

**PUBLICACIÓN CON INFORMACIÓN
CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE
2016**

**BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL
REALIZADO E IMPRESO POR LA MUNICIPALIDAD
DE
JUNÍN DE LOS ANDES, EN SUS OFICINAS DE GINES
PONTE N° 504
Despacho de Intendencia**